

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ
NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 10602

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 21.- Publicación; de la ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ.

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros los señores Reyes Córdova Cayo Francisco con C.I: 0103253126, Reyes Córdova Ramón Hermenegildo con C.I: 0102974961, Reyes Córdova Leonor Socorro con C.I: 0102974953, han solicitado la **TITULARIZACIÓN** de un predio con clave catastral 01065101020070200001, ubicado en la calle Daniel Brito frente a la UEFSA Extensión Pucará; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

El predio se encuentra catastrado en dos cuerpos de terreno divididos por un canal de riego "Unión y Progreso", su delimitación se describe a continuación:

CUERPO 1 CON 427.56m²

NORTE: Con Camino de Herraduras del P1 a P2 en 6.90m, del P2 a P3 en 19.40m, del P3 a P4 en 6.03m, del P4 a P5 en 5.66m, del P5 a P6 en 5.72m.

SUR: Con Canal de riego Unión y Progreso del P8 a P9 en 3.06m, del P9 a P10 en 6.27m, del P10 a P11 en 7.20m, del P11 a P12 en 9.77m, del P12 a P13 en 8.78m, del P13 a P14 en 20.63m, del P14 a P15 en 9.53m

ESTE: Con Camino de Herraduras del P6 a P7 en 16.03m, del P7 a P8 en 10.46m.

OESTE: Con Blanca América Berrezueta Durán del P15 a P1 en 11.40m.

CUERPO 2 CON 1225.83m²

NORTE: Con canal de riego Unión y Progreso del P1 a P2 en 9.34m, del P2 a P3 en 5.42m, del P3 a P4 en 9.72m, del P4 a P5 en 20.30m, del P5 a P6 en 8.56m, del P6 a P7 en 9.68m, del P7 a P8 en 7.23m, del P8 a P9 en 6.15m, del P9a P10 en 3.20m, del P10 a P11 en 0.89m

SUR: Con vía Daniel Brito del P12 a P13 en 6.85m, del P13 a P14 en 9.19m, del P14 a P15 en 7.36m, del P15 a P16 en 6.74m, del P16 a P17 en 3.42m, del P17 a P18 en 10.98m, del P18 a P19 en 4.69m, del P19 a P20 en 9.29m, del P20 a P21 en 6.59m, del P21 a P22 en 9.38m

ESTE: Con camino de Herraduras del P11 a P12 en 10.99m

OESTE: Con Marcelo Patricio Pesantez Merchán del P22 a P1 en 17.71m.

En el caso de no estar de acuerdo por el inicio del presente proceso administrativo, el colindante o cualquier persona que se considere afectado puede ejercer sus derechos debidamente motivados en la jefatura de avalúos y catastros del GADM Pucará, dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación de la notificación.

Pucará, 09 de julio del 2025

GAD MUNICIPAL PUCARÁ
AVALUOS Y CATASTROS
ARQ. ERIKA MERCHAN P.
JEFA DE AVALÚOS Y CATASTROS
GAD MUNICIPAL PUCARÁ